

Datos Generales

Gaceta N°:	30590
Fecha de la Gaceta:	14/08/2026
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	14/08/2026
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Vigencia:	14 DE AGOSTO DE 2026

Título:	QUE PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO No. 162 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 30 DE 27 DE MARZO DE 2023, PRORROGADO POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 11 DE 10 DE ENERO DE 2024, POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 195 DE 25 DE OCTUBRE DE 2024 Y POR EL DECRETO EJECUTIVO No. 22 DE 25 DE AGOSTO DE 2025, QUE ESTABLECE LA VISA PARA PASAJEROS O TRIPULANTES EN TRÁNSITO COMO REQUISITO PARA LOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD CUBANA, QUE VIAJEN EN TRÁNSITO POR LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN
Comentario:	La presente norma prorroga la vigencia del Decreto Ejecutivo 162 de 19 de diciembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2029.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	19/12/2022	29685-C	19/12/2022	PRORROGA LA VIGENCIA	La presente norma prorroga la vigencia hasta el 30 de junio de 2029 del Decreto Ejecutivo 162 (Visa para pasajeros o tripulantes de nacionalidad cubana que viajen en tránsito por Panamá) de 19 de diciembre de 2022.

